

Requisitos a que se refiere la fase primera	Puntos (en su caso)	Documentación acreditativa
<p>4. Otras características de la trayectoria profesional. De forma excepcional, podrá considerarse equivalente a la formación la trayectoria profesional de un Profesor, cuando se den en ella una de las circunstancias siguientes o bien las dos:</p> <p>a) La publicación de trabajos y la realización de investigaciones relacionadas con la organización y gestión de los centros docentes.</p> <p>b) La dirección, coordinación e impartición de cursos y otras actividades de formación relacionadas con la organización y gestión de centros docentes.</p>		<p>Los ejemplares correspondientes. En las publicaciones debe constar el ISBN.</p> <p>Certificación del organismo que las hubiera convocado, con expresión de su contenido y del tipo de participación del solicitante en la misma y su duración.</p>

Nota:

- Las fracciones de año en el ejercicio de los cargos a que se refiere el apartado 3.3, se valorarán únicamente en los apartados a) y b) a razón de 0,25 y 0,10 puntos cada mes, respectivamente.
- Los cargos a que se refieren los apartados a), b), c) y d) del punto 3.3, se tendrán en cuenta hasta el 30 de junio de 1996.

ADMINISTRACION LOCAL

1893 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1995, del Ayuntamiento de Santervás de la Vega (Palencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de servicios múltiples.

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 199, de 17 de octubre de 1995, se hacen públicas las bases que han de regir la convocatoria, por concurso oposición, de una plaza de Operario/a de servicios múltiples, con carácter indefinido.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán, únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Santervás de la Vega, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1894 RESOLUCION de 8 de enero de 1996, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Convocatoria para proveer los siguientes puestos de trabajo vacantes en las plantillas de personal funcionario y personal laboral fijo, incluidos en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento del año 1995:

Una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios, incluida en el grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de abril, a efectos de emolumentos, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo C. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Clase: Urbanismo y Obras. Denominación: Administrativo de Urbanismo y Obras.

Procedimiento de selección: Concurso restringido (promoción interna).

Requisitos: Ser funcionario de carrera de la plantilla de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, con una antigüedad mínima de dos años de servicios en el cuerpo

o escala a que pertenezca; estar en posesión del título de Bachiller Superior/F.P. de Segundo Grado, o equivalente; estar ocupando una plaza del grupo clasificador inmediatamente inferior y perteneciente a la misma escala, y no haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por faltas leves en este período.

Publicación de las bases completas: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 152, de 22 de diciembre de 1995.

Una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios, incluida en el grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de abril, a efectos de emolumentos, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo C. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Clase: Servicio de Recaudación. Denominación: Administrativo del Servicio de Recaudación.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Bachiller Superior/F.P. de Segundo Grado, o equivalente.

Publicación de las bases completas: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 133, del día 8 de noviembre de 1995.

Un puesto de trabajo de Oficial de albañilería, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, asimilado al grupo D, nivel 13, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de abril, a efectos retributivos.

Titulación: Graduado Escolar/F.P. de Primer Grado, o equivalente.

Dedicación: Jornada completa.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición restringido (promoción interna).

Publicación de las bases completas: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 152, de 22 de diciembre de 1995.

El plazo de presentación de instancias para los tres procesos selectivos es el de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Ciudad Rodrigo, 8 de enero de 1996.—El Alcalde, Francisco Javier Iglesias García.